



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 21 JUN 2022

VISTO el Expediente MS-E-15536-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al servicio de enfermería de los Centros de Atención Primaria de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 61/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 67/22 - 525 (N° de orden 21).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 42, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 231.640,00), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso a), y OPC N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 05/22 Anexo II.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 67/22 - 525, por la adquisición de insumos destinados al servicio de enfermería de los Centros de Atención Primaria de Salud dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas mencionadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 231.640,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9010UG, UGC UC9010, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° **001539** /22.

MS
MM
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
Walter CARDEÑAS ALVA  
División Registro y Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Firma]*  
Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

001539

RESOLUCIÓN S.G.R.A.N°

/22.

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	MONTO
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0	N° 01, 02, 04 y 05 (ALT. 00)	\$187.240,00.-
D.V. S.R.L. CUIT N° 30-71156730-1	N° 03 (ALT.00)	\$44.400,00.-
TOTAL		\$231.640,00.-

M.S
MM
1-5/21

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAT  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

  
Dr. Germán O. Thompson  
Secretario de Gestión  
de Redes Asistenciales  
Ministerio de Salud